

sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Oviedo, en fecha 22 de diciembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Pérez Iglesias contra Resolución de fecha 25 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidad e Investigación, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra ella, por ser tales actos, expreso y presunto, conforme a derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alamillos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

10906 *ORDEN de 23 de marzo de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de julio de 1986, en el recurso de apelación interpuesto por el Catedrático de Universidad don Pablo Lucas Verdú y otros, con motivo de recurso contencioso-administrativo interpuesto por los interesados sobre dedicación plena del Profesorado.*

En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, ha sido interpuesto por don Pablo Lucas Verdú y otros contra sentencia dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 5 de diciembre de 1985, sobre dedicación plena de Profesores, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 17 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Pablo Lucas Verdú y otros, que se citan en el encabezamiento de esta sentencia, contra la dictada con fecha 9 de diciembre de 1985 por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de esta capital, la cual confirmamos en todos sus extremos, con imposición de las costas por ser preceptivas las mismas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alamillos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10907 *REAL DECRETO 416/1988, de 29 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de oro a la Unión General de Trabajadores (UGT).*

Con motivo de la celebración de la festividad del 1 de mayo, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Unión General de Trabajadores (UGT), y coincidiendo con el Centenario del nacimiento de esta Central Sindical, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de abril,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

10908

ORDEN de 29 de abril de 1988 por la que se ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata a la Escuela Cero y a don Juan Moreno Sánchez.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la celebración de la festividad del 1 de mayo, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Escuela Cero, creada por la Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente, por su contribución al impulso y desarrollo de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, y en don Juan Moreno Sánchez,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata.

Madrid, 29 de abril de 1988.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

10909

ORDEN de 29 de abril de 1988 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de bronce, a don Lorenzo Muñoz Izal.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la celebración de la festividad del 1 de mayo, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Lorenzo Muñoz Izal,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de bronce.

Madrid, 29 de abril de 1988.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

10910

ORDEN de 27 de abril de 1988 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos para uso de los Servicios Postales españoles en el Principado de Andorra, con la denominación «Europa CEPT».

La Comisión Paritaria para el estudio y programación de emisiones especiales de sellos de Correos para uso de los Servicios Postales españoles en el Principado de Andorra, ha estimado conveniente proceder a la emisión de la serie anual «Europa CEPT», que en el año actual va dedicada a los «Medios de Transportes y Comunicaciones».

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, dispone:

Artículo 1.º Con la denominación de «Europa CEPT» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de una serie de sellos de Correos, que responderá a las características que en los artículos siguientes se indican.

Art. 2.º La emisión Europa del presente año se dedica a «Medios de Transportes y Comunicaciones».

Valor de 20 pesetas.—Reproduce un fragmento de camino medieval, excavado en la roca, que formaba parte de las vías de comunicación de Andorra hasta principios de este siglo. Su denominación será «Camins antics».

Valor de 45 pesetas.—Representa una muestra del antiguo sistema de transporte de mercancías en territorio andorrano, que se identifica con el título «Transports del passat en cavalleries».

Procedimiento de estampación: Calcografía a dos colores, en papel estucado mate engomado fosforecente, con tamaño 40,9 x 28,8 milímetros en posición vertical y dentado 13 3/4.

La tirada será de 600.000 sellos de cada uno de los valores, en pliegos de 24 efectos.